

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, VIERNES 5 DE ABRIL DE 2024 AÑO CXXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 19

Página 129

## SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	129
Acuerdo 166-X/2024 (GOC-2024-235-EX19).....	129

## CONSEJO DE ESTADO

### GOC-2024-235-EX19

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La Constitución de la República, en sus artículos 175 y 180, establece que el gobernador y vicegobernador provincial es elegido por los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular correspondientes, a propuesta del Presidente de la República, por el período de cinco años.

POR CUANTO: La Ley No. 127 “Ley Electoral”, de 13 de julio de 2019, establece que la elección del gobernador y vicegobernador provinciales se celebra el mismo día y hora en todo el territorio nacional, en la fecha que determina el Consejo de Estado.

El presidente del Consejo Electoral Municipal correspondiente y el diputado que al efecto designe el Consejo de Estado presiden los actos de votación.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha adoptado el siguiente:

### ACUERDO No. 166-X

PRIMERO: Disponer que la elección del gobernador y vicegobernador provincial de las provincias de Matanzas, Villa Clara y Santiago de Cuba se celebre el día 4 de mayo 2024, a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: Designar a los diputados cuyos nombres obran en el Anexo 1, que se adjunta, para que de conjunto con el Presidente del Consejo Electoral Municipal correspondiente, presidan los actos de votación para los cargos de gobernador y vicegobernador provincial en las provincias de Matanzas, Villa Clara y Santiago de Cuba.

TERCERO: Los diputados relacionados en el Anexo 2, que se adjunta, serán la reserva de los mencionados en el apartado anterior, en caso de que alguno de aquellos esté imposibilitado de cumplir con la responsabilidad asignada.

COMUNÍQUESE al Presidente de la República, a la Presidenta del Consejo Electoral Nacional, a los diputados designados y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 5 días del mes de abril de 2024.

**Juan Esteban Lazo Hernández**

ANEXO 1

**DIPUTADOS DESIGNADOS PARA PRESIDIR  
LOS ACTOS DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN  
DE LOS CARGOS DE GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR  
PROVINCIALES EN LAS PROVINCIAS SIGUIENTES**

<b>MATANZAS</b>		
<b>No.</b>	<b>Municipio</b>	<b>Diputado</b>
1	Matanzas	Alisbeth Isaac Drig
2	Cárdenas	Elián González Brotóns
3	Martí	Yoandy Garrido Pérez
4	Colón	Ivis Mercedes Benítez Sardiñas
5	Perico	Yudelis Milián Pedroso
6	Jovellanos	Regla Yanirka Morales Amorós
7	Pedro Betancourt	Marina Yadelsy Morejón Aldama
8	Limonar	Orismay Hernández Ramírez
9	Unión de Reyes	Roxana Valdés Isasi
10	Ciénaga de Zapata	Isandra Vento Rivero
11	Jagüey Grande	Yumi Díaz Romillo
12	Calimete	Eddy Ravelo Rodríguez
13	Los Arabos	Yadnolis Rodríguez Sotolongo

<b>VILLA CLARA</b>		
<b>No.</b>	<b>Municipio</b>	<b>Diputado</b>
1	Santa Clara	Asiel Aguada Barceló
2	Corralillo	Minoska Cadalso Navarro
3	Quemado de Güines	Ana María Mari Machado
4	Sagua la Grande	Regla Dayamí Armenteros Mesa
5	Encrucijada	César Luis Fernández Díaz
6	Camajuaní	María de los Ángeles Falcón Álvarez
7	Caibarién	Orayma Torres Jiménez
8	Remedios	Anabel Díaz Hurtado

<b>VILLA CLARA</b>		
<b>No.</b>	<b>Municipio</b>	<b>Diputado</b>
9	Placetas	Ailec Peralta Gómez
10	Manicaragua	Layra Hurtado Ramírez
11	Cifuentes	Ania María Aparicio Albelo
12	Santo Domingo	Martha Mena Rodríguez
13	Ranchuelo	Milierkys Viera Díaz

<b>SANTIAGO DE CUBA</b>		
<b>No.</b>	<b>Municipio</b>	<b>Diputado</b>
1	Santiago de Cuba	Yaquelin Wanton Speck
2	Contramaestre	Víctor Manuel Montesino Rodríguez
3	San Luis	Midelis Vicet Fernández
4	Songo la Maya	Raúl Omar Oliva Vega
5	Palma Soriano	Luis Marino Portuondo Ramírez
6	Segundo Frente	Alender Chaveco Torres
7	Tercer Frente	Tania Cabrera Mariño
8	Guamá	Yisel Fonseca Méndez
9	Mella	Leyzan Llanes Sánchez

## ANEXO 2

**RESERVA DE DIPUTADOS DESIGNADOS  
PARA PRESIDIR LOS ACTOS DE VOTACIÓN  
PARA LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS DEL GOBERNADOR  
Y VICEGOBERNADOR PROVINCIAL  
EN LAS PROVINCIAS SIGUIENTES**

**MATANZAS**

1. Taymí Martínez Naranjo
2. Andrés Laureano González Brito
3. Isdalis Rodríguez Rodríguez

**VILLA CLARA**

1. Luis Morlote Rivas
2. Iván Santos Prieto
3. Yaisel Osvaldo Pieter Terry

**SANTIAGO DE CUBA**

1. Zuria Salmón Álvarez
2. Francisco Ricardo Sagaró Rosales
3. Carlos Antonio Leyva Isaac